

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos	24.00
Libras	42.45
Dólares	9.05
Liras	45.15
Francos suizos	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	30.00
Libras	53.05
Dólares	11.31
Francos suizos	255
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.60

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguientes:

Don Bautista Alvarez Martí y doña Antonia Folqué Salvadó, indistintamente

Número 32.208, de pesetas nominales 8.000, en Deuda Municipal de

Barcelona al 6 por 100, emisión 1934.

Don Jose y don Abdón Barceló Ciurana, indistintamente

Número 31.342, de pesetas nominales 15.000, en Cédulas del Crédito Local al 5½%, se anuncia por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras Domínguez. 868-P.

BANCO DE ESPAÑA Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible constituido en esta Sucursal con el número 7.743, a nombre de don Federico Díez González, de 24.000 pesetas nominales, de la Deuda Exterior al 4 por 100, se anuncia al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 8 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Interino, F. Guardiola. 875-P.

BANCO DE ESPAÑA Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguientes:

Don Francisco March Más y doña Antonia y don Francisco March Brufal, indistintamente

Números 32.039, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Número 32.040, de pesetas nominales 7.500, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, con impuesto.

Número 32.041, de pesetas nominales 7.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%.

Don Miguel Benages Basseñas

Número 25.331, de pesetas nominales 15.000, en Obligaciones de los Caminos de Hierro del Norte de España, Alsasuas al 4½%.

Doña Francisca Morell Solanas y don Rosendo Biozca Martí, indistintamente

Número 24.240, de pesetas nominales 3.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, se anuncia por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras Domínguez. —868-P.

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles, números 118.082, 118.081.

108.277, 99.776, 99.774 y 50.934, de pesetas nominales 4.000, 1.000, 6.000, 22.500, 13.000 y 5.000, respectivamente, en Bonos Catalana Gas y Electricidad 6%, F. C. Norte 3%, Asturiss 2.^a hipoteca y Alicante, serie A, B y D, expedidos por esta Sucursal en 4 de agosto de 1919, 31 de enero de 1918, 23 de marzo de 1916 y 11 de noviembre de 1904, a favor de doña María Trullás Benet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.^o y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.

1.307-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de ahorros número 233, expedida en nuestra sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Mercedes Pozo López, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 263,80 (doscientas sesenta y tres pesetas con 80%), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Juan M. Velarde Garnica

359-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorros número 62, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Miguel Prados Viñas y Rosario Romero Román, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 521,20 (quinientas veintiuna pesetas con 20%), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Juan M. Velarde Garnica.

359-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorros número 238, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de José María Rodríguez Pina y Pilar Villarejo Muñoz, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938 de pesetas 141,35 (ciento cuarenta y una pesetas con 35 céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Juan M. Velarde Garnica.

358-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de ahorros número 281, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Manuela Solís Cuenca, con un saldo al 29 de mayo de 1939 de pesetas 540,50 (quinientas cuarenta pesetas con 50 céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Juan M. Velarde Garnica,
358-P

BANCO DE BILBAO
Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en poder de corresponsales detallados a continuación:

Resguardo núm. 742, de 5.500 pesetas nominales, en 11 acciones Crédito de la Unión Minera.

Número 743, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones de la Sociedad Hulleras de Sabero y Anezas.

Número 744, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones de la Sociedad Eléctrica del Viesgo, emisión 1916.

Número 749, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 3%, F. C. Norte Asturias, Galicia, León, 1.^a hipoteca.

Número 750, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 4½%, F. C. Norte, Alsasua.

Número 751, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones 3%, F. C. Norte, 1.^a serie.

Número 752, de 7.500 pesetas nominales, en 15 títulos de la Deuda Amortizable 4%, emisión 15 agosto de 1935.

Número 753, de 12.000 pesetas nominales, en 1 título, serie E, de la Deuda Exterior 4%.

Número 754, de 5.000 pesetas no-

minales, en 1 título de la serie C de la Deuda Interior 4%.

Número 755, de 6.000 pesetas, en 12 acciones C.^a Naviera de Múdaca.

Librados todos ellos en 3 de abril de 1923 a nombre de doña María Cortejarena Cantiño.

Resguardo núm. 2.384, de 3.500 pesetas nominales, en 7 acciones Hidroeléctrica Ibérica, librado al mismo nombre en 22 de febrero de 1933, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—El Director (ilegible).

1.309-P

1—17-7-39

BANCO DE VIZCAYA

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 161, expedida por la Sucursal de este Banco en Zaragoza, con fecha 3 de julio de 1931, a favor de don Eleuterio Abad Martín y de don Rufino Abad Martín, indistintamente, se hace saber para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se presente en nuestras Oficinas, Plaza de España, 4.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada libreta, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1.^o de junio 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Angel Angulano Pascual.

854-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorros número 205, expedida en

nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de José María Rodríguez Pina y Pilar García Valenzuela, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938 de pesetas 840,90 (ochocientos cuarenta pesetas con 90 céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.

858-P

COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES

Aranda de Duero (Burgos)

Habiéndose notificado a esta Compañía el extravío de los títulos de la serie C, números del 1 al 20, inclusive, de pesetas nominales 50.000, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos, quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad.

Aranda de Duero, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Pedro Miranda.

863-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 40.343, comprensivo de francos 100.000. Capital de Renta Francesa 4% Amortizable A, expedido con fecha 10 de septiembre de 1934, y

Serie E, número 42.547, comprensivo de pesetas 377.500. Deuda Amortizable 4% 1935; expedido con

fecha 23 de diciembre de 1935, extendidos a nombre de don Juan Antonio Gómez Fos, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. E. Director, J. Velázquez.

867-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Hijos de J. Sos Borrás", de Aigemesí.

"Hijos de Francisco Serrano", de Oviedo.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha

1.296-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

S. A.

Bilbao

En virtud de lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión y obtenida la oportuna aprobación administrativa, ha quedado abierto, en el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el pago de los cupones siguientes, vencimiento 1.^o de julio corriente, de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Cupón núm. 39, de 12,50 pesetas, sin descuento alguno por concepto de impuestos, de las Obligaciones simples de 5% emitidas en febrero de 1920.

Cupón núm. 15, de 12,627 pesetas, de las Obligaciones hipotecarias de 6%, emitidas en octubre de 1932, una vez deducido el importe de las eleva-

ciones tributarias acordadas con posterioridad a la fecha de la emisión.

El pago de los expresados cupones se realizará con arreglo a las formalidades previstas por el Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

Bilbao, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Govarrola.

1294-P

HULLERAS DEL TURON, S. A.

Bilbao

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión y obtenida la oportuna aprobación administrativa, ha quedado abierto el pago, en el Banco de Bilbao, en el Banco de Vizcaya y en el Banco Urquijo Vascongado, en esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, del cupón núm. 77, vencimiento 1.º de julio corriente, de las Obligaciones hipotecarias 5%, emitidas por esta Sociedad el año 1900, a razón de 9,525 pesetas, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón, se efectuará con arreglo a las formalidades previstas por el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

Bilbao, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Govarrola.

1295-P

LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

Madrid

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza núm. 208.641 (doscientas ochenta y una), a nombre del asegurado don Luis Buxeres, fecha inicial 16 de enero de 1932, póliza no cedida ni traspasada, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiendo que si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, será consi-

derado nulo el original primero, pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la "Sud América", El Delegado-Director General para España, Gaspar Escuder.

1306-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores librados por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, números 14.380 y 14.381, expedidos en 18 de abril de 1929, y número 27.621, expedido en 9 de mayo de 1934, todos ellos a favor del señor Cura Párroco de Sitges y de los señores Presidente y Tesorero de la Cofradía Minerva conjuntamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección, 866-P.

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores librados por este Banco, número 4.785, expedido en 5 de diciembre de 1924; número 6.266, expedido en 25 de mayo de 1925; número 6.401, expedido en 2 de junio de 1925; número 7.965, expedido en 4 de mayo de 1926; números 10.013, 10.014 y 10.015, expedidos en 1.º de abril de 1927; número 10.533, expedido en 13 de mayo de 1927; número 18.555, expedido en 12 de junio de 1930; número 19.284, expedido en 6 de noviembre de 1930; número 24.365, expedido en 14 de julio de 1932; núms. 24.447, 24.448, 24.449, 24.450, 24.451, 24.452, 24.453, 24.454, 24.455, 24.456 y 24.457, expedidos en 11 de agosto de 1932; número 26.180, expedido en 7 de abril de 1933; número 29.387, expedido en 7 de julio de 1934; número 31.220, expedido el 4 de junio de 1935 y número 35.111, ex-

pedido en 7 de septiembre de 1936, todos ellos a favor de don Narciso Costa Vilarnau, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección, 866-P.

BANCO DE ESPAÑA

Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguientes:

Don Enrique Solé Serrés

Número 27.819, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto.

Don Manuel Solé Descarrega

Número 26.612, de pesetas nominales 18.000, en Deuda Exterior al 4%.

Número 29.109, de pesetas nominales 4.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto.

Número 29.344, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1929.

D. Vicente Cugat Chibelli y D. José Cugat Amposta, indistintamente

Número 28.022, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, se anuncia por única vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras Domínguez

868-P

BANCO DE BILBAO

Valencia

habiendo sufrido extratio los siguientes resguardos de depósito de valores y libretas de Caja de Ahorros:

Resguardos números 906, 3.966, 4.664, 4.690, 4.854, 5.685, 5.686, comprensivos de 2 Obligaciones Zona Protectorado Marruecos 6%; 2 títulos Deuda Amortizable 4%, 1928, 4 títulos Deuda Perpetua 4% Exterior; 2 títulos Deuda Amortizable 4½%, 1928; 4 Bonos Saltos del Duero 6½%; 4 títulos Deuda Amortizable, 5%, 1927, sin impuestos, y 7 títulos Deuda Amortizable 3%, 1928, respectivamente, importantes pesetas 10.800 nominales, a nombre de don Juan Sánchez Arboleda.

Resguardos números 2.687, 2.772 y 4.727, comprensivos de 12 títulos Deuda Amortizable 5%, 1927, sin; 11 títulos Deuda Amortizable 5%, 1927, con, y 40 Obligaciones Transatlántica 5½%, respectivamente, importantes pesetas 75.000 nominales, a nombre de don Francisco Monforte Escrig.

Resguardo núm. 6.600, comprensivo de 3 acciones preferentes Telefónica 7%, importantes pesetas 1.500 nominales, a nombre de don Tomás Dasí Giménez.

Resguardos números 540, 541, 1.122, 1.133, 3.308, 3.407, 3.413, 3.627, 6.035, 6.109 y 6.210, comprensivos de 25 acciones Explosivos, 25 acciones Explosivos, 100 acciones F. C. Andalucía, 100 acciones F. C. Andalucía, 24 acciones Transmediterránea, 1 título Deuda Amortizable 5%, 1927, sin, 10 cédulas Fundador Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, 8 acciones La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, 20 cédulas Banco de Crédito Local 6%, Interprovincial, 2 Bonos Transmediterránea 6% y 17 acciones Transmediterránea, respectivamente, importantes pesetas 140.310 nominales, a nombre de don Daniel Dévis Ahuir.

Libreta sin vencimiento número 4.373, a nombre de don Vicente Marco Fernández, don Francisco Morales Bonet, don José María Ubeda Gimeno, don Rafael Ariño Sánchez y don Ramón Navarro Alavarta, indistintamente, como albaceas testamentarios de don José Gil del Castillo y Gil del Castillo.

Libreta a plazo fijo número 592, a nombre de don Francisco, doña

Julia y don Adolfo Carbajosa Amores, indistintamente.

Se hace público por primera vez por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia y junio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao-Valencia.—Por el Secretario, Manuel González.

1—17-7-39

SOCIEDAD ANONIMA "EL TIBI-DABO"

Barcelona

Por doña María Perdigo Cortés, obrando en nombre propio y como representante legal de don Miguel Vall Cledú, ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido 90 Obligaciones, cuya numeración es como sigue: 61, 82, 117, 210 a 250, 475/94, 501/509, 1.347/51, 1.496/11, 3.391/93 y 3.788/90.

Lo que se hace público para que pueda formularse oposición por cuantos a ello se juzguen con derecho dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, J. M. Yebra.

1.170-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Pablo Ondiz, en representación de don Luis Alcalde y Landáburu, contra don Gabriel y doña Gumersinda Bolado Palacio, ambos en ignorado paradero, sobre disolución y liquidación de la Sociedad "Cromado Industrial, Sociedad Limitada", y mediante al ignorado paradero de los demandados antes nombrados, he dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, haciéndoles un segundo llamamiento por la mitad del término antes fijado, o sea por cinco días, dándoles traslado de referida demanda de mayor cuantía y emplazándoles para que comparezcan en expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de darse en cuanto a ellos por contestada la demanda y seguirse el juicio en su rebeldía, con notificación de dicha resolución y de las demás que se dicten en estrado del Juzgado.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

276-A-J

COMISION DEPURADORA DE INSTRUCCION PUBLICA DE CORDOBA

Comisión c)

A los efectos del expediente de depuración que se les viene instruyendo por esta Comisión de mi presidencia, en cumplimiento de lo que determinan el Decreto número 66, de fecha 3 de noviembre de 1936, y demás disposiciones complementarias, se requiere a los señores, cuya relación se inserta, para que, en el más breve plazo po-

sible, comuniquen a la misma su domicilio actual, así como también los que hubieren tenido a partir del 18 de julio del expresado año.

Córdoba, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).

Relación que se cita

Don Bienvenido Martín García, Catedrático numerario del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Córdoba.

Don Rafael Navarro Martín, Catedrático numerario del Instituto Aguilar y Eslava, de Cabra.

Doña Concepción Rodríguez Lende, don Francisco Pérez Fernández y don Francisco Cotés Pizarro, Profesores del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Priego de Córdoba.

Doña Casilda Poza Juncal, don Xosé Mateo Martínez y don José Burgos Franco, Profesores encargados de Curso del Instituto Elemental de 2.ª Enseñanza de La Rambla.

Don Manuel Clemente Guallar Pérez, Profesor encargado de Curso del Instituto Elemental de 2.ª Enseñanza de Lucena.

Don Juan Tomás Farret y don Atilio González Rodríguez, Profesores del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo.

785-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de testamentaria, de don Juan Danés Venuedas, que se tramita con el carácter de necesario, en el Juzgado de Primera Instancia, número 7, a instancia de don Manuel Casanova Danés, que lo promueve acogido al beneficio de la defensa por pobre, se cita a don Ramón y a doña Concepción Casanova Danés, herederos de don Juan Danés, herederos de don Juan Danés Venuedas, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en los mencionados autos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar, significándoles que el expresado Juzgado está instalado en el Palacio que fué del extinguido Parlamento de Cataluña, sito en el Parque de la Ciudadela, de esta ciudad.

Barcelona, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Costa.

277-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14, de esta ciudad, en las actuaciones que ante mí se sustancian, por declaración de herederos ab-intestato de Enrique Talarewitz Smilovich, natural de Constantinopla y fallecido en el Havre (Francia), naturalizado español y domiciliado en esta ciudad, calle Londres, núm. 186, las cuales actuaciones instan sus hermanos germanos Moisés e Isaac Talarewitz Smilovich, por el presente se hace pública la muerte, sin testar, del referido Enrique Talarewitz Smilovich, que reclaman su herencia los citados Moisés e Isaac, ya que se alega no haber dejado el causante otros parientes más próximos, en grado de consanguinidad, ni afinidad; y por tanto, son llamadas todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los repetidos hermanos de doble vínculo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, José Dalmau.

278-A-J

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, pende de oficio juicio de abintestato por fallecimiento de Doroteo de Francisco Gallego, de 67 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ceferino y de María, natural de Almantiga, Ayuntamiento de Coberteleda, del partido judicial de Almazán (Soria), que falleció en el Concejo de Santurce-Ortuella (Vizcaya) de donde era vecino el día 30 de diciembre de 1936, y en su virtud publico el presente, anunciando la muerte sin testar de referide causante y llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el referido Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso

de pararles el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao, a 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

275-A-J

NOTARIA DE PRAVIA

Edicto

Instruidos en esta notaría expedientes de reconstitución de los testamentos abiertos otorgados por don Amador Sánchez Blanco, don Manuel Alvarez Riego y don Celestino Miranda Llana, vecinos de San Esteban de Pravia, Cudillero y Las Piñeras, en 25 de junio de 1954, 25 de julio de 1956 y 16 de octubre de 1919, respectivamente, se cita a cuantos pudieran alegar derechos a las herencias de dichos causantes para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pravia, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El notario, Miguel Serrano.

285-A-J

VIVERO

Don Cándido Cao Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Vivero.

Hago saber: Que en el expediente de ausencia de Perfecto-Inocencio y Vicente Raña Barro, vecinos que fueron de la parroquia de Chavín en este término, seguido a instancia de sus primos carnales Fernando, Pedro, Jesús, Ramón y Ricardo Castro Raña, mayores de edad, vecinos del término municipal de Valle de Oro, partido judicial de Mondoñedo, se ha dictado auto en veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, por el que se declaró la ausencia de los dos primeramente citados y se acordó llamarlos lo mismo que a los que se creyesen con derecho a la administración de sus bienes, lo cual se hizo público en los periódicos oficiales correspondientes haciéndose constar que la administración se solicitó para don Ramón Castro Raña, al que le fué conferida provisionalmente.

Y en virtud de providencia de hoy, se anuncia por segunda vez a medio del presente edicto, para que aquellos a quienes interese puedan hacer uso de su derecho.

Dado en Vivero a 22 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Cao.—El Secretario judicial (ilegible).

286-A-J